

OMPI



OMPI/GRTKF/IC/1/2
ORIGINAL : Inglés
FECHA: 5 de abril de 2001

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Primera sesión
Ginebra, 30 de abril a 3 de mayo de 2001

REGLAMENTO INTERNO

Documento preparado por la Secretaría

I. Introducción

1. En su período de sesiones celebrado del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2000, la Asamblea General de la OMPI aprobó el establecimiento del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité Intergubernamental) (documentos WO/GA/26/6, párrafo 13, y WO/GA/26/10, párrafo 71).
2. La Asamblea General de la OMPI aprobó también varios asuntos administrativos en relación con el Comité Intergubernamental (documentos WO/GA/26/6, párrafos 16 a 18, y WO/GA/26/10, párrafo 71).
3. En el presente documento se exponen los asuntos administrativos aprobados, se suministra información adicional en relación con cuestiones de procedimiento y de organización y se formulan determinadas propuestas en relación con el Reglamento Interno, a fin de que sean aprobadas por el Comité Intergubernamental.

II. Cuestiones de procedimiento y de organización

4. *Reglamento Interno.* Como se señala en el párrafo 18 del documento WO/GA/26/6, el reglamento general aplicable a los órganos de la OMPI, concretamente, el Reglamento General de la OMPI (publicación N° 399 (S) Rev.3), se aplica al Comité Intergubernamental, a reserva de cualquier norma especial de procedimiento que el Comité Intergubernamental desee adoptar.

5. Se propone actualmente que el Comité Intergubernamental adopte dos normas especiales de procedimiento. En primer lugar, se propone que la calidad de miembro del Comité Intergubernamental se conceda también a los Estados miembros de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (Unión de París) que no sean miembros de la OMPI y que se conceda la condición de observador a los Estados miembros de las Naciones Unidas que no sean miembros de la OMPI o de la Unión de París. En segundo lugar se propone que, en aras de la mayor continuidad posible en la labor de los miembros de la Mesa del Comité Intergubernamental, el Comité elija un Presidente y dos Vicepresidentes por un año y que el Presidente y los Vicepresidentes salientes puedan ser reelegidos para el período inmediatamente posterior a aquel en el que desempeñaron sus funciones.

6. *Miembros y observadores.* De conformidad con los Artículos 7 y 8 del Reglamento General de la OMPI así como con el párrafo 16 del documento WO/GA/26/6, el Director General ha invitado a la primera sesión del Comité Intergubernamental, en calidad de miembros, a todos los Estados miembros de la OMPI y de la Unión de París, y en calidad de observadores, a los Estados miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de la OMPI o de la Unión de París y a las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador en la OMPI.

7. Cabe recordar que el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y el Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) han aprobado una norma especial de procedimiento en virtud de la cual, las Comunidades Europeas pueden participar en sus reuniones en calidad de miembro (sin derecho a voto)¹. Puede que el Comité Intergubernamental desee considerar la posibilidad de adoptar una norma similar.

8. Varias organizaciones no gubernamentales y de otra índole que no gozan de la condición de observador en la OMPI han transmitido a la Oficina Internacional su deseo de estar representadas en las sesiones del Comité Intergubernamental en calidad de observador *ad hoc*. En otros órganos de la OMPI, como el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el SCIT, el SCT, el SCCR y el Comité Asesor en materia de Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial (ACE/IP), es práctica común permitir la participación de esas organizaciones en sus reuniones en calidad de observador *ad hoc*². En el Anexo A de este documento figura un cuadro con los nombres y otros detalles biográficos de las organizaciones que han solicitado representación en las sesiones del Comité

¹ Véanse los documentos SCCR/1/2, párrafos 8 a 10; SCT/1/6, párrafo 16; y SCIT/1/7, párrafo 11 y Anexo III, Apéndice 1.

² Véanse, por ejemplo, los documentos SCP/1/2, párrafo 6; A/32/3, párrafo 5, por lo que respecta a los miembros y los observadores del SCIT y SCIT/1/2, párrafo 3; ACE/IP/1/2, párrafo 6; y SCCR/1/2, párrafo 10.

Intergubernamental. De conformidad con el Artículo 8.2) del Reglamento General de la OMPI, se propone invitar a esas organizaciones a estar representadas en las sesiones del Comité Intergubernamental, incluida la primera sesión, en calidad de observador *ah hoc*³

9. *Propuestas de los Estados Miembros.* Como se señala en el párrafo 17 del documento WO/GA/26/6, el Director General invitó a los Estados miembros a formular propuestas en cuanto a las cuestiones que podrían examinarse en la primera sesión del Comité Intergubernamental, y a presentar documentos sobre cualquiera de esas cuestiones o sobre cualquier experiencia nacional pertinente a fin de que fueran distribuidos en la sesión. En la medida en que, durante la Asamblea General de la OMPI celebrada del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2000, varios Estados miembros expresaron su aprobación por lo que respecta al documento presentado por los países del GRULAC en esa reunión (documento WO/GA/26/9) y propusieron que ese documento se incluyera entre los documentos examinados en la primera sesión del Comité⁴, el documento WO/GA/26/9 ha sido publicado por la Oficina Internacional en tanto que documento para esta primera sesión del Comité Intergubernamental (documento OMPI/GRTKF/IC/1/5). En el momento de redactar este documento sobre el “Reglamento Interno”, la Oficina Internacional no había recibido ninguna otra propuesta ni otros documentos escritos.

10. *Idiomas.* En las sesiones del Comité Intergubernamental se proporcionará interpretación simultánea en y a partir de los siguientes idiomas: español, árabe, chino, francés, inglés y ruso. Los documentos de trabajo de las sesiones del Comité se prepararán en español, francés e inglés. Como se señala en el párrafo 9, toda propuesta o documento escrito presentado por los Estados miembros, se pondrá a disposición en el sitio Web de la OMPI y en formato impreso, en tanto que propuesta o documento de un Estado miembro, que figurará en el idioma en el que se reciba la propuesta o el documento, y en cuanto sea posible, en español, francés e inglés, según proceda.

11. *Sesiones.* Tal como se menciona en el párrafo 16 del documento WO/GA/26/6, y con sujeción a las asignaciones presupuestarias disponibles, se propone que el Comité Intergubernamental se reúna dos veces por año en el bienio 2002-2003. Los Estados miembros deberán examinar la necesidad de pedir o no al Director General que convoque una segunda sesión del Comité Intergubernamental en el año 2001. Al término de cada sesión del Comité Intergubernamental, el Presidente suministrará un resumen de las conclusiones de dicha sesión. Para cada sesión, la Secretaría preparará un proyecto de informe para su aprobación en esa sesión.

12. *Financiación de la participación de funcionarios gubernamentales.* En virtud de lo dispuesto en el párrafo 16 del documento WO/GA/26/6, por lo que respecta a la presente sesión, la OMPI ha facilitado la participación de representantes de países en desarrollo y de algunos países de Europa y Asia.

13. *Establecimiento de un foro electrónico del Comité Intergubernamental.* Los documentos de trabajo del Comité Intergubernamental y toda propuesta o documento presentado por un Estado miembro, a los que se hace referencia en los párrafos 9 y 10, se

³ El Artículo 8.2) del Reglamento General de la OMPI estipula lo siguiente: *Asimismo, cada órgano decidirá en general o con respecto a cualquier período de sesiones o reunión, qué otros Estados y organizaciones serán invitados a hacerse representar por observadores.*

⁴ Véanse, por ejemplo, los párrafos 30, 31, 33, 38, 39, 52, 59 y 65 del documento WO/GA/26/10.

pondrán también a disposición en español, francés e inglés en el sitio Web de la OMPI. Por otro lado, se propone que se establezca un foro electrónico del Comité Intergubernamental (el Foro Electrónico).

14. En el Foro Electrónico podrían participar todos los Estados miembros del Comité Intergubernamental y todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que gocen de la condición de observador en el Comité. La Oficina Internacional prestaría el apoyo administrativo necesario para el mantenimiento del Foro Electrónico.

15. La finalidad del Foro Electrónico sería promover el intercambio de información y el debate entre los Estados miembros y los observadores acerca de los temas que entran en el ámbito de competencia del Comité. Por ejemplo, los Estados miembros y los observadores podrían utilizar el Foro a fin de intercambiar experiencias nacionales, en particular, cuestiones de legislación, documentos técnicos preparados por expertos y propuestas; también podría ser un espacio para el análisis y el debate acerca de las experiencias, los documentos y las propuestas de unos y otros países. El Foro sería particularmente útil en los períodos comprendidos entre dos sesiones y sería una ventaja para los Estados miembros y los observadores que no puedan asistir a cada reunión del Comité (y a las reuniones de cualquier otro órgano subsidiario que establezca oportunamente el Comité). El acceso al Foro podría protegerse mediante contraseña. El Foro complementaría pero no reemplazaría la difusión de documentos en formato impreso. Los Estados miembros y las organizaciones que gocen de la condición de observador que no deseen o no puedan participar en el Foro recibirían de la Oficina Internacional ejemplares en papel de todos los documentos publicados. A fin de ayudar a la Oficina Internacional en esa tarea, se propone que la Oficina Internacional distribuya un cuestionario a todos los Estados miembros y las organizaciones que gozan de la condición de observador, invitándoles a indicar si desean participar en el Foro o preferirían recibir los documentos publicados en formato impreso. Se establecería, además, un servidor de listas del Comité Intergubernamental destinado a los Estados miembros y a las organizaciones a las que se conceda la condición de observador en el Comité. Al suscribirse a este servidor se podrá obtener información acerca de nuevos documentos publicados en la página del Foro.

16. Se invita al Comité Intergubernamental a aprobar las normas especiales de procedimiento propuestas en el párrafo 5, a aprobar la representación en las sesiones del Comité de las organizaciones a las que se hace referencia en el párrafo 8, en calidad de observador, a tomar nota de las disposiciones expuestas en los párrafos 6, y 9 a 12, y a aprobar el establecimiento del Foro Electrónico descrito en los párrafos 13 a 15.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE DESEAN OBTENER LA
CONDICIÓN DE OBSERVADOR *AD HOC* EN EL COMITÉ
INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS
GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE**

Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia (AAAS)

Asociación Brasileña de la Propiedad Intelectual (ABPI)

Action Aid

Asociación Internacional de Fitomejoradores para la Protección de las Obtenciones Vegetales
ASSINSEL

Comisión de los Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres (ATSIC)

Programa de Desarrollo y Conservación de Recursos Biológicos (BDGP)

Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica (COICA)

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos y Oficina Cuáquera ante las
Naciones Unidas, en Ginebra

Centro de Documentación, Investigación de los Pueblos Indígenas (doCip)

Federación Mundial de Colecciones de Cultivos (FMCC)

Fundación Tebtebba - Centro Internacional para la Investigación Política y la Educación de
las Poblaciones Indígenas

Genetic Resources Action International (GRAIN)

Instituto de Desarrollo Africano (INADEV)

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA)

El Mejlis del Pueblo de los Tártaros de Crimea

Promoción de las Medicinas Tradicionales (PROMETRA)

Asociación Rusa de los Pueblos Indígenas del Norte (RAIPON)

El Conjeso SAAMI

WIMSA

Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia (AAAS)

Desde su fundación, en 1848, la Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia (AAAS) se dedica al progreso de la excelencia científica y tecnológica en todas las disciplinas y a la comprensión de la ciencia y la tecnología por parte del público. Entre los objetivos actuales de la Asociación están el de fomentar la labor de los científicos, facilitar la cooperación entre ellos, impulsar la libertad y la responsabilidad científicas, mejorar la eficacia de la ciencia en el progreso del bienestar de la humanidad, hacer progresar la educación científica y aumentar la comprensión y apreciación por parte del público de la importancia de los métodos de la ciencia en los progresos de la humanidad.

Los miembros de la Asociación son más de 143.000 entre científicos, ingenieros, educadores en ciencias, formuladores de políticas y otras personas interesadas en la ciencia y en la tecnología que viven en los Estados Unidos de América y en muchos otros países del mundo. Además, la Asociación es la federación mundial más importante de sociedades científicas y de ingeniería ya que cuenta con 285 organizaciones miembros. En su sede de Washington trabajan cerca de 300 personas.

El Programa para las ciencias y los derechos humanos forma parte del Programa para las ciencias y la política del Directorio de la Asociación que promueve los objetivos de ésta en esferas donde existe una interacción entre la ciencia, el gobierno y la sociedad. Los cinco principales objetivos del Programa para la ciencia y los derechos humanos son los siguientes: 1) documentar las violaciones de los derechos humanos que afectan a la comunidad científica en el mundo entero; 2) fomentar el uso de metodologías y técnicas científicas en la documentación y el análisis de las violaciones de derechos humanos; 3) crear métodos científicos para la supervisión de los derechos humanos; 4) promover una mayor comprensión y apoyo de los derechos humanos dentro de la comunidad científica; y 5) emprender proyectos de investigación sobre cuestiones de derechos humanos relacionadas con la comunidad científica o que tengan que ver con metodologías científicas.

Actualmente, se han emprendido en el marco del Programa varios proyectos que tienen que ver con las relaciones entre la propiedad intelectual, la participación cultural y los adelantos científicos.

Asociación Brasileña de la Propiedad Intelectual (ABPI)

La Asociación Brasileña de la Propiedad Intelectual (ABPI) es una organización no lucrativa, fundada en 1963 como Asociación Brasileña de la Propiedad Industrial. La Asociación abarca a empresas, agentes de marcas, bufetes de abogados y especialistas.

Los objetivos de la Asociación son los siguientes: estudiar la propiedad intelectual en todos sus aspectos, especialmente el derecho de propiedad industrial, el derecho de autor, el derecho de competencia y la transferencia de tecnología, incluidas las esferas conexas; promover el perfeccionamiento del derecho, las doctrinas y el derecho consuetudinario, y organizar conferencias, congresos, seminarios, simposios, etc., así como publicar revistas sobre estas cuestiones.

La ABPI congrega a los grupos nacionales de las siguientes asociaciones internacionales:

- AIPPI (Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial)
- ASIPI (Asociación Interamericana de la Propiedad Industrial)
- LES (*Licensing Executives Society*)
- LIDC (Liga Internacional del Derecho de Competencia)

Desde que se creó, la ABPI trabaja con autoridades nacionales e internacionales con miras a aplicar y desarrollar el derecho de propiedad intelectual. Por conducta de sus miembros, la APPI participa en seminarios internacionales organizados por las cuatro asociaciones antes mencionadas y contribuye a encontrar soluciones para las cuestiones planteadas por dichas organizaciones.

La ABPI realiza también estudios técnicos para las autoridades brasileñas, especialmente con el fin de preservar los derechos constitucionales de la propiedad intelectual, y también en lo relacionado con la promulgación de leyes relativas a la propiedad intelectual.

El campo de actividad de la ABPI también se relaciona con varias cuestiones de propiedad intelectual que se debaten en los comités de trabajo que actualmente son diez. Asimismo existen grupos de trabajo que se ocupan de analizar cuestiones específicas con el fin de formular recomendaciones jurídicas.

La ABPI publica desde 1992 una revista que se ha convertido en una importante fuente de referencia en el ámbito de la propiedad intelectual.

La ABPI organiza seminarios anuales desde el año 1981. La XXI edición se celebrará en la ciudad de Victoria (Estado de Espíritu Santo) el próximo mes de agosto. En la última reunión que se celebró en Sao Paulo asistieron aproximadamente 600 personas.

Action Aid

Action Aid es una sociedad de beneficencia registrada y está constituida como una empresa de responsabilidad limitada. Sus objetivos son promover en cualquier parte del mundo la ayuda en situaciones de pobreza y sufrimiento, así como la educación del público en relación con las causas, los efectos y los medios de aliviar dicha pobreza y dicho sufrimiento.

La asociación *Action Aid* fue fundada en 1972 por el hombre de negocios británico Cecil Jackson-Cole y, en sus comienzos, llevaba el nombre de *Action in Distress*. Para ayudar a los niños pobres, esta asociación hacía de vínculo entre los donantes del Reino Unido y los niños necesitados. A finales de su primer año de existencia, se habían beneficiado de su ayuda 88 niños de la India y de Kenya. El objetivo inicial de la labor de *Action in Distress* era ofrecer a los niños la posibilidad de recibir educación en el entendimiento de que ésa era la clave para salir adelante en la vida.

Poco a poco, los programas se ampliaron con el fin de ayudar a mejorar la higiene, los cuidados de la salud y las técnicas agrícolas. Actualmente, el enfoque de *Action Aid* pasa a través de la escucha de las comunidades. La asociación se asegura de que todos los miembros de la comunidad definan prioridades de desarrollo, en especial los grupos tales como las mujeres y los minusválidos que normalmente no tiene voz ni voto. El nombre *Action Aid* sustituyó a *Action in Distress* en 1979 para reflejar un nuevo enfoque orientado al desarrollo más bien que al bienestar. En 1980, la asociación trabajaba con niños en sus comunidades de la India, Kenya, Burundi y Gambia. La labor se expandió a Asia, África y América Latina y actualmente, *Action Aid* trabaja en más de 30 países y ha iniciado programas en Uganda, Somalia, Nepal y Bangladesh y se ha expandido a América Latina con un programa en Ecuador.

En los años 90 se enfocaron dos nuevos sectores que son las situaciones críticas y la defensa de los intereses. En 1992, *Action Aid* creó una Unidad de situaciones críticas en Londres, cuya experiencia en materia de preparación para casos de desastre y apoyo posterior a situaciones de emergencia ayuda a las comunidades a proteger la labor de desarrollo realizada a largo plazo cuando ésta se ve amenazada por alguna crisis. La Unidad contribuye también a poner en aplicación programas importantes de socorro.

Nuestro enfoque de la defensa de los intereses se basa en nuestro deseo de ayudar al mayor número de personas posible en situaciones de pobreza absoluta. Si ayudamos a cambiar las políticas y prácticas de otros organismos e instituciones, ello hará que el impacto de nuestra labor vaya más allá de los dos millones de personas con las que trabajamos directamente. Nuestros ingresos anuales exceden los 40 millones de libras esterlinas y junto con nuestras organizaciones europeas afiliadas, el personal de apoyo asciende a más de 500.000 personas.

ASSINSEL

La ASSINSEL, Asociación Internacional de Fitomejoradores para la Protección de las Obtenciones Vegetales, fue fundada en 1938. Es una organización no lucrativa compuesta por asociaciones nacionales y empresas individuales. Hoy en día son 45 las organizaciones implicadas en el fitomejoramiento y repartidas entre 31 países desarrollados y en desarrollo,⁵ que, a su vez, representan a más de 1000 empresas de todo el mundo. La ASSINSEL hace de foro internacional en el que se debaten cuestiones de interés para la comunidad de fitomejoradores.

Misión:

La misión de la ASSINSEL es representar a sus miembros a nivel internacional y promover a través de asociaciones nacionales los intereses de los fitomejoradores y de aquellos que puedan compartir con ellos un interés común en la creación del nuevo germoplasma vegetal; establecer y proteger los derechos de propiedad intelectual derivados de las inversiones efectuadas en tales actividades y tomar todas las medidas necesarias para alcanzar estas metas con el fin de promover la investigación y la obtención de variedades. La misión de la ASSINSEL es también aumentar el reconocimiento de la importancia y el valor de la contribución de los fitomejoradores a la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible mundiales.

Actividades:

La ASSINSEL representa a los fitomejoradores a nivel internacional, particularmente en organizaciones intergubernamentales tales como la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Mantiene contactos regulares con estos organismos internacionales con el fin de promover las posiciones de los fitomejoradores. Ello significa esencialmente defender los intereses generales de sus miembros, particularmente creando y fortaleciendo los derechos de propiedad intelectual en todo el mundo y resistiendo a los reglamentos de naturaleza proteccionista, luchando contra las prácticas ilegales y alentando propuestas realistas de reglamentos internacionales. La ASSINSEL trabaja en estrecha colaboración con su organización afiliada la FIS (Federación Internacional del Comercio de Semillas) con el fin de promover prácticas comerciales justas.

A fin de facilitar los intercambios entre sus miembros, la ASSINSEL organiza congresos anuales en los que se debaten las cuestiones más importantes que se plantean a la comunidad

⁵ La ASSINSEL tiene miembros y desarrolla actividades en los siguientes países: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Croacia, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Reino Unido, los Estados Unidos de América y Yugoslavia.

de fitomejoradores. Los congresos de la ASSINSEL duran cuatro días y reúnen a fitomejoradores de todas las regiones del mundo. Estos congresos representan para los miembros de la ASSINSEL una buena oportunidad de intercambiar información, estar informados sobre los adelantos recientes, plantear problemas mutuos y adoptar posiciones comunes.

La ASSINSEL ha establecido una estructura de arbitraje para la solución de controversias internacionales.

Comisión de los Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres (ATSIC)

La Comisión de los Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres (ATSIC) es el órgano supremo representante de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres de Australia. La ATSIC es un órgano independiente establecido por el Gobierno del Commonwealth en virtud de la Ley de Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres de 1989 (Ley ATSIC).

La ATSIC se creó con objeto de inculcar el principio de autodeterminación a los pueblos indígenas de Australia y hacerlos responsables de las actividades de toma de decisiones en los asuntos indígenas a nivel regional y comunitario. Gracias a los representantes de la ATSIC, los pueblos indígenas e isleños del Estrecho de Torres participan en el proceso gubernamental. Los representantes electos tienen la posibilidad de tomar decisiones sobre los proyectos, programas y políticas que afectan a sus comunidades. A nivel nacional, los comisarios elegidos de la ATSIC representan las opiniones de las comunidades indígenas de todas las regiones de Australia. El actual Presidente electo de la Comisión es el Sr. Geoff Clarke.

La ATSIC es una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II (como órgano nacionalmente representativo) ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, tal como lo recomendó el ECOSOC el 19 de junio de 1995 y lo aprobó en su sesión plenaria de julio de 1995.

La ATSIC ha designado al Sr. John Scott para que asista a esta reunión.

Programa de Desarrollo y Conservación de Recursos Biológicos (BDGP)

El Programa de Desarrollo y Conservación de Recursos Biológicos es una organización no gubernamental de carácter no lucrativo y basada en conocimientos que tiene por objeto crear mecanismos innovadores para el desarrollo sostenible que abarca la interfaz entre la salud y el medio ambiente. El Programa se vale de su estatuto independiente y no gubernamental para incorporar en los proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades la gestión innovadora y el apoyo técnico. Actúa como institución intermediaria forjando asociaciones equitativas entre países tropicales y organismos de desarrollo frecuentemente inaccesibles.

La sostenibilidad, la creación de capacidad y la autosuficiencia son los postulados básicos de todos los proyectos del Programa. En sus esfuerzos por permitir a las poblaciones rurales sacar el máximo provecho de sus recursos medioambientales y de su trabajo, el Programa adopta un enfoque ascendente. Nuestro fondo fiduciario para la biodiversidad ha demostrado ser un enfoque único de la distribución de beneficios y ha sido adoptado como modelo por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase COP-3).

El Programa tiene varias oficinas y proyectos en África. Las instalaciones más importantes son las oficinas administrativas de Lagos (Nigeria) y el Centro Internacional para la Etnomedicina y el Descubrimiento de Medicamentos (InterCEDD), el principal laboratorio del Programa en Nsukka (Nigeria). Otros lugares donde existen proyectos son Camerún, Guinea y Kenya. Además, el Programa tiene una oficina internacional establecida en Silver Spring, Maryland (Estados Unidos de América).

Asistirá a la reunión el Sr. Anthony J. Onugu, Director Asociado (Desarrollo Sostenible).

Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica (COICA)

La COICA, es una organización indígena internacional sin fines de lucro, fundada el 26 de marzo de 1984 en Lima (Perú). Actualmente tiene su sede en la ciudad de Quito (Ecuador) desde noviembre de 1992 y cuenta con estatus jurídico reconocido por el Gobierno ecuatoriano, a través del Acuerdo Ministerial No. 12555 del 24 de agosto de 1995 expedido por el Ministerio de Bienestar Social. La COICA coordina sus actividades con las organizaciones indígenas nacionales y/o regionales de los nueve países de la Cuenca Amazónica. Puede decirse que, directa e indirectamente, el trabajo organizativo de la COICA cubre una población estimada en más de un millón de personas, pertenecientes a 400 pueblos distintos.

Objetivos estatutarios:

1. Promover, desarrollar e impulsar los mecanismos necesarios para la interacción de los pueblos y organizaciones indígenas miembros de COICA.
2. Defender las reivindicaciones territoriales, la autodeterminación de los pueblos indígenas, y el respeto a los derechos humanos de sus integrantes, así como de sus demás derechos e intereses.
3. Coordinar con las organizaciones miembros ante las diversas instancias intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales de nivel internacional, las diferentes acciones dentro de la Cuenca Amazónica.
4. Fortalecer la unidad y la colaboración mutua entre todos los pueblos indígenas.
5. Promover la revalorización, reivindicación cultural y desarrollo autónomo integral de sus miembros.

Organización institucional:

El Congreso de la COICA es el máximo órgano legislativo de la organización. Se reúne ordinariamente cada cuatro (4) años y en esa instancia participan diez (10) representantes por cada organización indígena afiliada.

El Consejo de Coordinación, CCC es la instancia alterna del Congreso y está conformado por los presidentes, o sus delegados, de todas y cada una de las organizaciones miembros.

El Consejo Directivo de Coordinación, CDC, que es la instancia de decisión ejecutiva de la organización y está conformado por el Coordinador General y por los Coordinadores de las cinco áreas de gestión: Defensa Territorial; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Economía y Desarrollo Autónomo; Derechos Humanos, Políticos y Sociales; y Educación, Ciencia y Cultura.

El representante legal y extrajudicial de la organización es el Coordinador General, el cual además tiene la capacidad de celebrar todo tipo de convenio, acuerdos, contratos, adquirir, transferir y grabar bienes con toda persona natural o jurídica, privadas y públicas, nacionales o internacionales.

De la COICA hacen parte organizaciones indígenas nacionales y/o regionales de los nueve países amazónicos. Estas organizaciones miembros son las siguientes:

Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, CONFENIAE.

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDESEP.

Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, CIDOB.

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña, COIAB.

Organización de Indígenas en Surinam, OIS.

Asociación de Pueblos Amerindios de Guyana, APA.

Consejo Nacional Indio de Venezuela, CONIVE.

Organización de Pueblos Indígenas de Amazonía Colombiana, OPIAC.

Federación de Organizaciones Amerindias de Guayana Francesa, FOAG.

La sede central de la COICA continúa en la ciudad de Quito (Ecuador), desde donde el Coordinador General dirige las actividades de la organización. El Vice-Coordinador y los Coordinadores de Área están actuando desde sus países de origen.

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos y Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas, en Ginebra

El Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos fue creado en 1937 como una organización consultiva sin fines de lucro y como único órgano internacional representante de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros) en el mundo. Está reconocido como entidad consultiva de la Categoría II por el Consejo Económico y Social. Supervisa la labor de la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York y también en Ginebra. El personal que lo representa es responsable de los programas relacionados con la labor de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales.

La Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas fue creada en 1947. Sus actividades se basan en las preocupaciones económicas, sociales y humanitarias de los cuáqueros tal como las conciben el Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos y sus miembros. Sus tres principales programas son el desarme, los derechos humanos y el comercio y desarrollo.

Desde hace dos años, la labor de la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas en materia de comercio internacional se centra principalmente en el Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio. En 1999, la Oficina publicó un documento de trabajo titulado *Comercio, Propiedad Intelectual, Alimentos y Biodiversidad*. Éste sirvió de documento de base para una serie de seminarios destinados a las delegaciones de países en desarrollo de la OMC con el fin de debatir cuestiones relacionadas con el Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC. Estos seminarios tenían por objeto crear capacidad en los países en desarrollo para el entendimiento de las cuestiones científicas y jurídicas de ese Artículo.

A finales del año 2000, la Oficina amplió el alcance de su labor sobre los ADPIC para incluir los intereses de los países desarrollados con el fin de crear un mejor entendimiento mutuo de las diferentes perspectivas con respecto al Acuerdo sobre los ADPIC, en especial su relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Además, se publicaron tres nuevos documentos de trabajo sobre, respectivamente, la legislación *sui generis* en materia de protección de variedades vegetales, el Acuerdo sobre los ADPIC y los conocimientos tradicionales, y el Acuerdo sobre los ADPIC y los alimentos y la biotecnología.

1. Dirección de contacto:

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad
de los Amigos
4 Byng Place, Londres WC1E 7JH
Reino Unido
Tel: 00 44 207 388 0497
Ms. Elizabeth Duke, Secretaria General

Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas,
Ginebra
13 Ave. du Mervelet
1209 Ginebra
0042 22 748 4800
Mr. Brewster Grace, Director

2. Nombres de los países en los que son activos los cuáqueros:

Existen grupos formales de cuáqueros en 37 países. Los países de mayor importancia para su labor son: el Reino Unido, Suecia, Noruega, los Países Bajos, Suiza, Canadá, los Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Perú, Bolivia, Kenya, Uganda, Burundi, Sudáfrica, India, Australia, Nueva Zelandia y Japón.

Centro de Documentación, Investigación de los Pueblos Indígenas (doCip)

Objetivos:

Apoyar a los pueblos indígenas en la defensa de sus derechos, en particular ante las instituciones internacionales establecidas en Ginebra, sobre todo reuniendo la documentación necesaria a tal fin.

Sede de sus actividades:

Ginebra (Suiza)

Alcance geográfico:

las poblaciones indígenas del mundo entero.

Breve descripción:

El doCip es uno de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Discriminación contra los Indígenas de las Américas, celebrada en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, en 1997. El doCip:

- Apoya técnicamente el trabajo de las delegaciones indígenas relacionado con la promoción de sus derechos humanos. A tal fin, organiza particularmente secretarías técnicas (servicios de traducción e interpretación en cinco idiomas, servicios de dactilografía, contactos, etc.) en el Palacio de las Naciones, para las delegaciones indígenas.
- Informa regularmente a las poblaciones indígenas sobre los acontecimientos internacionales relativos a sus derechos. Para ello, el doCip publica cuatro veces al año un "Update/Informativo" en español, francés, inglés y ruso, enviado gratuitamente a cerca de 2.000 organizaciones indígenas del mundo.
- Reúne, clasifica y pone a disposición del público la documentación relativa a los derechos de los pueblos indígenas a nivel internacional. En particular, el doCip dispone de todas las intervenciones realizadas en el marco de los siguientes foros: el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas entre 1982 y 2000, el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración (1995-2000), el Grupo de Trabajo sobre el Foro Permanente (1999, 2000) y la Comisión de Derechos Humanos, en relación con las cuestiones indígenas.
- Los archivos del doCip son únicos ya que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no dispone de los medios necesarios para efectuar este trabajo documental. Por ello, el ACNUDH transmite al doCip todas las solicitudes de documentación que recibe.
- El doCip se ha convertido pues en el principal centro de referencia para las organizaciones, comunidades y delegaciones indígenas en relación con la promoción y la defensa de sus derechos a nivel internacional. No obstante, el doCip se limita a tareas estrictamente técnicas, informativas y documentales.

El doCip ha colaborado varias veces con la OMPI difundiendo sobre todo los trabajos que realiza sobre la propiedad intelectual de las poblaciones indígenas.

Federación Mundial de Colecciones de Cultivos (FMCC)

La FMCC es una Federación dentro de la Unión Internacional de Sociedades de Microbiología (UISM). La FMCC cuenta con más de 500 miembros en 60 países. Esta Federación abarca colecciones nacionales e industriales, tanto privadas como públicas, de bacterias, hongos, líneas celulares vegetales y animales, así como material genético (genoma, plásmidos, bancos de ADN).

La FMCC tiene por misión facilitar las operaciones relacionadas con las colecciones de cultivos y garantizar su perpetuación a largo plazo. La Federación se ocupa de la colección, autenticación, mantenimiento y distribución de recursos genéticos microbiológicos. Sus objetivos son promover y apoyar el establecimiento de colecciones de cultivos y servicios conexos, hacer de vínculo entre las colecciones y sus usuarios creando redes, organizando seminarios y conferencias, y publicando boletines.

La Federación tiene un Consejo de Administración y su labor la realizan siete comités, de los cuales depende el Comité de Patentes y de Propiedad Industrial. Los objetivos de este Comité son proporcionar a los miembros de la FMCC directrices globales para que puedan mencionar sus derechos de propiedad intelectual en sus operaciones diarias, informar a los miembros de la FMCC acerca de las normas vigentes para los derechos de propiedad intelectual y proponer una aplicación coherente de las normas pertinentes a nivel internacional, regional y nacional en cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual.

Con este fin, la FMCC ya ha publicado documentos y ha organizado reuniones relacionadas con la aplicación de derechos de propiedad intelectual a los recursos genéticos microbianos. La Federación también se interesa mucho por facilitar el acceso a los recursos genéticos microbianos ya que éste es un requisito previo para la investigación y el desarrollo en microbiología y biotecnología. El Comité de Patentes y Propiedad Industrial (véase el sitio Web <http://wdcn.nig.ac.jp/wfcc/patent2.html> y el documento que figura en anexo) ya ha preparado su programa de trabajo para los próximos cuatro años. Este programa incluye el seguimiento de las actividades de la OMPI y la integración de las realizaciones de la OMPI en la política de la FMCC en materia de derechos de propiedad intelectual. Asimismo ha adoptado un enfoque coherente del Acuerdo sobre los ADPIC y del Convenio sobre la Diversidad Biológica con miras a aplicar los principios y las normas de ambos acuerdos internacionales mediante una serie coherente de procedimientos técnicos. Entre las actividades de la FMCC y de sus miembros en relación con el acceso a los recursos genéticos microbianos y con los derechos de propiedad intelectual aplicados a estos recursos, están las siguientes:

- El Taller de la FMCC sobre el valor económico de los recursos genéticos microbianos (Halifax, agosto de 1998).
- El proyecto MOSAICC (*Micro-organisms Sustainable use and Access regulation International Code of Conduct*) cuyo objetivo es la aplicación coherente del Convenio sobre la Diversidad Biológica, del Acuerdo sobre los ADPIC y del Tratado de Budapest a los recursos genéticos microbianos, de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional y nacional.

Este proyecto promueve la utilización de derechos de propiedad intelectual como un mecanismo de distribución de beneficios. (Véase el sitio Web <http://www.belspo.be/bccm/mosaicc>).

- El Taller sobre derechos de propiedad intelectual relacionados con los recursos genéticos microbianos (Brisbane, 28 de julio de 2000) incluido en el programa del Noveno Congreso Internacional para las Colecciones de Cultivos (ICCC-9). Este Taller fue preparado y presentado conjuntamente por miembros de la OMPI, el Comité de Patentes y de Propiedad Industrial del FMCC y la Colección Coordinada Belga de Microorganismos (BCCM). (Véase el sitio Web <http://wdcn.nig.ac.jp/wfcc/ICCC9/p-program.html>).

El Sr. Philippe Desmeth, Presidente del Comité de Patentes y Propiedad Industrial de la FMCC representará a esta Federación.

Fundación Tebtebba

Centro Internacional para la Investigación Política y la Educación
de las Poblaciones Indígenas

La Fundación Tebtebba, Centro Internacional para la Investigación Política y la Educación de las Poblaciones Indígenas fue creada en 1996. La Organización Tebtebba, palabra que significa discurso en el dialecto de los indígenas filipinos *Kankanaey*, se ha comprometido firmemente a reconocer, proteger y promover los derechos de las poblaciones indígenas en el mundo entero.

El principal objetivo de Tebtebba es ayudar a crear capacidad entre las poblaciones indígenas para que éstas puedan evaluar sus derechos y efectuar sus propios análisis sobre las cuestiones que les afectan directamente.

En apoyo de su labor de defensa de los intereses de los indígenas, Tebtebba realiza investigaciones sobre cuestiones y políticas que tienen un impacto directo en las poblaciones indígenas.

Su labor de defensa de los intereses tiene por objeto influir en las políticas de los organismos internacionales en la medida en que éstos afectan los derechos de las poblaciones indígenas, y por consiguiente vigilar a la Organización Mundial del Comercio, a instituciones financieras multilaterales tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como al Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas y otros organismos multilaterales.

Como parte de su programa de creación de capacidad, organiza cursos y talleres de capacitación para dirigentes indígenas y presta servicios de consultoría a las organizaciones y movimientos de poblaciones indígenas.

A fin de que las poblaciones indígenas estén informadas de los acontecimientos que les afectan y para hacer conocer en el mundo las opiniones y perspectivas de las poblaciones indígenas, Tebtebba saca a la luz varias publicaciones regulares y especiales.

La Sra. Joji Cariño, funcionaria de enlace con Europa, representará a Tebtebba en la reunión que se va a celebrar.

GRAIN (Genetic Resources Action International)

Genetic Resources Action International (GRAIN) es una organización internacional no gubernamental (ONG) que, entre sus objetivos tiene los de poner término a la erosión de la diversidad genética en la agricultura y fortalecer el control comunitario de los recursos agrobiológicos y los conocimientos conexos que son importantes para el sustento de las poblaciones locales, particularmente en los países en desarrollo. Con el fin de alcanzar estos objetivos, la organización GRAIN concentra sus esfuerzos en la búsqueda de políticas, la educación pública, la creación de capacidad y el establecimiento de redes.

La organización GRAIN fue establecida en 1990 y está registrada en España como una fundación internacional no lucrativa. Actualmente tiene tres oficinas (Barcelona (España), Los Baños (Filipinas) y Montevideo (Uruguay)), desde donde actúa a nivel internacional y en favor de las siguientes regiones: África, Asia, Europa y América Latina. Al ser una organización totalmente autónoma, GRAIN está financiada por donaciones de organizaciones no gubernamentales, gobiernos y organizaciones internacionales. Para mayores informaciones sobre GRAIN y sus publicaciones, sírvase visitar el sitio Web: <http://www.grain.org>

Desde hace mucho tiempo, la organización GRAIN participa en debates políticos intergubernamentales relativos a los recursos genéticos y los conocimientos conexos, particularmente en los siguientes foros: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Comisión sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura), Convenio sobre la Diversidad Biológica, Organización Mundial del Comercio y Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En vista de estos antecedentes, su experiencia y su preocupación primordial por la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, la organización GRAIN desea participar en calidad de observador a la primera sesión del Comité Intergubernamental de la OMPI.

La organización estará representada por la Sra. Renée Vellvé, Coordinadora, Oficina de Los Baños.

Instituto de Desarrollo Africano (INADEV)

El Instituto de Desarrollo Africano (INADEV) está organizado como una empresa pública sin fines de lucro de los Estados Unidos de América. Asimismo está registrada en el marco de la legislación de Ghana y representada en varios otros países del África Subsahariana. Con el propósito de ayudar a responder a las necesidades en materia de recursos humanos de las comunidades africanas, suministra formación práctica, organiza seminarios y presta asistencia técnica sobre numerosos aspectos de política y práctica en materia jurídica, social y económica en el África.

El Centro de Sistemas de Conocimientos Indígenas del INADEV tiene por finalidad evaluar las posibilidades de protección del folclore y de los conocimientos tradicionales. El Centro cuenta con personal experimentado que ha publicado artículos de importancia sobre este tema. Actualmente, el Centro realiza investigaciones sobre diversos aspectos del folclore y los conocimientos tradicionales en Camerún, Ghana, Nigeria, Uganda, Senegal y Zambia.

Los programas del INADEV sobre conocimientos tradicionales se centran en la importancia de los conocimientos tradicionales como base de las estrategias de solución de problemas para las comunidades nacionales y, por consiguiente, como un recurso fundamental del proceso de desarrollo. En los programas se pone de relieve el provecho que se saca de los conocimientos tradicionales investigando los conocimientos de las comunidades locales y los métodos útiles que poseen para crear un contexto productivo donde puedan desarrollarse actividades destinadas a ayudar a las comunidades. Esta utilización de los conocimientos tradicionales se mejora significativamente si se evalúa, intercambia e integra en el proceso de desarrollo. Con este fin, el INADEV apoya activamente la difusión de información mediante la compilación de una base de datos y la publicación de las prácticas en materia de conocimientos tradicionales. Preconiza un enfoque regional de la protección de los conocimientos tradicionales de una explotación comercial no autorizada. (Véase, por ejemplo, el artículo *Protecting Folklore Under Modern Intellectual Property Regimes: A Reappraisal of Tensions Between Individual and Communal Rights in Africa and the United States*, 48 *American University Law Review* 769-849 (1999)).

El INADEV también ha emprendido varios programas de prevención de conflictos en África. Por ejemplo, su Centro de Gobernanza y Construcción de la Paz despliega importantes esfuerzos con el fin de encontrar soluciones duraderas para los conflictos en África, especialmente en Liberia, Sierra Leona y Guinea. En colaboración con la *West Africa Network for Peacebuilding* (WANEP), ha lanzado una iniciativa llamada *Rule of Law Initiative for West Africa* y está por crear un proyecto similar en África Central. Entre los elementos importantes de los programas del INADEV figuran: los seminarios de formación para aumentar la capacidad de los profesionales en materia de solución de conflictos; la búsqueda de indicadores sociales, económicos y culturales de conflictos con el propósito de crear un sistema eficaz de aviso para la prevención de conflictos en el futuro; la promoción de los valores y prácticas tradicionales de creación de la paz mediante la investigación y la publicación; y la prestación de asistencia técnica y suministro de formación con el fin de aumentar la capacidad del sistema jurídico a resolver controversias en forma justa y rápida y fomentar el respeto de los derechos humanos.

La organización es activa sobre todo en Ghana, Liberia, Sierra Leona, Uganda y los Estados Unidos de América.

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA)

El IWGIA es una organización internacional independiente con miembros que son especialistas y asesores en asuntos indígenas.

El IWGIA coopera con las poblaciones indígenas del mundo entero y apoya su lucha por los derechos humanos y la autodeterminación, el derecho a controlar la tierra y sus recursos, su integridad cultural y su derecho al desarrollo.

El objetivo del IWGIA es defender y respaldar los derechos de las poblaciones indígenas sobre la base de sus propios esfuerzos y deseos.

Desde 1989, el IWGIA está reconocido como entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas.

El IWGIA trabaja a nivel nacional, regional e internacional para fomentar la comprensión de la causa de los pueblos indígenas y la participación en la misma. Mediante publicaciones, una labor sobre los derechos humanos, la organización de conferencias, campañas y proyectos, la IWGIA apoya a las poblaciones indígenas en su lucha por mejorar sus condiciones generales de vida y las relaciones con las naciones de las que forman parte y por tener cierta influencia en las fuerzas económicas y políticas mundiales que afectan sus vidas.

El fundamento de las actividades del IWGIA es un enfoque integrado que tiene por objeto combinar las diferentes actividades clave. Éstas son la documentación y la publicación, la labor de derechos humanos, la promoción de determinados intereses y los proyectos de desarrollo.

La documentación sobre los asuntos indígenas es una parte importante de la labor del IWGIA. Esa documentación, que se basa en investigaciones realizadas por las personas de la red de la organización, se publica en forma de libros y artículos. La IWGIA publica libros, publicaciones periódicas y un anuario sobre las poblaciones indígenas.

La Organización:

La IWGIA es una organización internacional cuyo núcleo lo constituyen sus miembros. Éstos son investigadores, activistas, estudiantes y otras personas interesadas en los asuntos indígenas.

El Consejo consta de siete miembros y es el máximo órgano rector de la organización.

La Secretaría Internacional es el órgano ejecutivo de la organización y su sede está en Copenhague (Dinamarca).

Persona a quien se debe contactar: Sr. Jens Dahl, Director

Financiación:

La IWGIA recibe financiación de los gobiernos nórdicos y de la Unión Europea.

El Mejlis del Pueblo de los Tártaros de Crimea

La siguiente información procede de una carta recibida por la OMPI el 30 de marzo de 2001, procedente del Departamento de Cuestiones Políticas y Jurídicas del Mejlis o Parlamento del Pueblo Tártaro de Crimea:

"El Mejlis ... es la institución tradicional del Pueblo Tártaro de Crimea

El Mejlis consta de siete departamentos que se ocupan, respectivamente, de:

- Cuestiones políticas y jurídicas;
- Información;
- Cultura;
- Educación;
- Cuestiones sociales;
- Cuestiones económicas;
- Coordinación con las ONG;
- Secretaría.

Los miembros del Mejlis trabajan como voluntarios. El personal de servicio (secretarías, chóferes, etc.) percibe un sueldo pagado por otra NGO de beneficencia llamada "Fundación Crimea".

Los objetivos principales del Mejlis son:

- la restauración de los derechos nacionales y políticos del Pueblo Tártaro de Crimea;
- la realización de las medidas de repatriación y el restablecimiento de los tártaros de Crimea en su patria histórica de Crimea;
- las actividades de compensación por el daño material y no material causado por la deportación;
- el restablecimiento del idioma, la cultura, la religión, el sistema de educación nacional y las tradiciones de los tártaros de Crimea;
- el desarrollo de la economía de Crimea con el fin de implantar programas sociales y económicos, promover la seguridad social y la salud del Pueblo Tártaro de Crimea;
- la protección del medio ambiente y la preservación de los paisajes históricos de Crimea.

En 1998, el Presidente del Mejlis del Pueblo Tártaro de Crimea, Sr. Mustafa Dzhemilev, ganó el premio Fritiof Nansen del ACNUR por sus actividades de restablecimiento de los derechos de los pueblos antiguamente deportados.

El Mejlis del Pueblo Tártaro de Crimea tiene representantes en:

- Rusia
- Uzbekistán
- Tayikistán
- Alemania
- Turquía
- Francia
- Bélgica..."

PROMETRA – Promoción de las Medicinas Tradicionales

PROMETRA – Promoción de las Medicinas Tradicionales – es una organización no gubernamental internacional reconocida por el Gobierno de Senegal desde 1996. Sus objetivos principales son:

- organizar a los curanderos de toda el África para permitirles desempeñar plenamente su papel;
- contribuir al acercamiento de las dos medicinas;
- luchar por la propiedad de los conocimientos tradicionales;
- crear estructuras de acondicionamiento de plantas medicinales y de fábrica de medicamentos o de equipamiento sanitario;
- favorecer el intercambio de experiencia en materia de medicina tradicional en aras de la rehabilitación de los valores culturales;
- contribuir a la integración africana mediante las culturas.

La sede de PROMETRA se encuentra en la Cité des Chercheurs, Villa EVA N° 93, Bel-Air, Dakar (Senegal); su dirección postal es Boîte Postale 6134 Dakar-Étoile, Senegal.

La organización PROMETRA está representada en varios países de África: Benín, Camerún, Sudáfrica, Uganda, Gabón. Además, PROMETRA colabora estrechamente con numerosas organizaciones de medicinas tradicionales en más de treinta (30) países de África. En los Estados Unidos de América, PROMETRA está representada en Atlanta, Georgia.

Aparte de esos países, PROMETRA trabaja en colaboración con asociaciones, organizaciones o instituciones de fama mundial presentes en todos los continentes. Las más importantes son la Fundación Ford, el Instituto Fetzer y la Fundación WorldSpace.

PROMETRA estará representada por el Dr. Erick V.A. Gbodossou, Presidente de PROMETRA INTERNACIONAL, así como por la Srta. Fatou Aminata Lo, Consejera Jurídica de PROMETRA.

Asociación Rusa de los Pueblos Indígenas del Norte (RAIPON)

La RAIPON fue establecida en 1990 durante el Primer Congreso de Pueblos Indígenas de la Federación de Rusia. La Asociación tiene por objeto la protección de los derechos humanos y los intereses jurídicos de los pueblos indígenas del Norte, de Siberia y del Extremo Oriente de Rusia, la solución de los problemas sociales y económicos, y de las cuestiones medioambientales y sanitarias, el desarrollo cultural y la educación. Su labor tiene por finalidad garantizar los derechos de uso de la tierra y de sus recursos, así como la autodeterminación de conformidad con las normas jurídicas internacionales.

La Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte participa activamente en el desarrollo y la aplicación del Programa Federal Estatal de Desarrollo Económico y Cultural de los Pueblos Indígenas. En cooperación con el parlamento (la Duma) y el Gobierno de la Federación de Rusia, la RAIPON elabora leyes sobre las condiciones de vida y la economía de los pueblos indígenas.

La Asociación cuenta con más de 200.000 indígenas miembros organizados en 34 asociaciones regionales. Al ser la única organización que representa a 34 pueblos indígenas del norte, de Siberia y del Extremo Oriente de la Federación de Rusia, la RAIPON estima que es importante tener la oportunidad de formar parte del proceso de toma de decisiones pues ello termina por tener un impacto en la vida y la situación no sólo de los pueblos indígenas sino también de la sociedad de Rusia en su conjunto.

La RAIPON es un participante permanente del Consejo del Ártico, establecido por los países del Ártico. Los expertos de la Asociación participan en los grupos de trabajo permanentes del Consejo del Ártico sobre la conservación de la biodiversidad y la previsión de los desastres ecológicos. La Asociación participa regularmente en las sesiones de las Naciones Unidas relacionadas con las cuestiones de los pueblos indígenas. En el presente año será reconocida como entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social. En 1999, la RAIPON recibió el premio Global 500 del PNUD.

En la actualidad, la RAIPON realiza un proyecto conjunto con la Conferencia Circumpolar Inuit (ICC) sobre el desarrollo de la autonomía de los pueblos indígenas y el desarrollo económico; en cooperación con una ONG danesa, realiza también un proyecto de asistencia a las iniciativas de los pueblos indígenas de Rusia en los sectores del medio ambiente, la economía y la educación. La RAIPON está asociada a diferentes proyectos internacionales relacionados con los pueblos indígenas y el medio ambiente.

El Sr. Pavel Sulyandziga, Vicepresidente de la RAIPON, representará a nuestra organización en la primera sesión del Comité.

EL CONSEJO SAAMI

El Consejo Saami es una organización no gubernamental que representa al pueblo Saami en cuatro países. Este Consejo fue creado en 1956 y, en general, sus objetivos son los siguientes:

- promover los intereses del pueblo Saami como nación;
- consolidar el sentimiento de afinidad entre las personas pertenecientes al pueblo Saami;
- lograr el reconocimiento del pueblo Saami como nación y mantener los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo Saami en la legislación de los cuatro Estados, a saber: Noruega, Suecia, Rusia y Finlandia. Este objetivo puede lograrse mediante acuerdos entre estos Estados y los órganos que representan al pueblo Saami, los Parlamentos Saami.

El Consejo Saami da su opinión y formula propuestas sobre cuestiones relativas a los derechos, el idioma y la cultura del pueblo Saami y sobre cuestiones relacionadas con este pueblo en los cuatro diferentes países; entre estas cuestiones están los proyectos de decretos, las cuestiones medioambientales, etc.

El Consejo Saami trabaja a nivel internacional. Su participación en los procesos internacionales es necesaria para los pueblos indígenas y ha producido resultados sustanciosos: el Consejo Saami ha sido reconocido como entidad consultiva ante el ECOSOC de las Naciones Unidas y ante la OIT. Asimismo la labor que realiza mediante contactos directos con otras organizaciones indígenas y otras organizaciones no gubernamentales permite alcanzar más fácilmente objetivos comunes.

El Consejo Saami participa en la labor de las Naciones Unidas desde la década de 1980 y ha contribuido, por ejemplo, en la revisión del Convenio N° 169 de la OIT, en el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Relacionadas con los Pueblos Indígenas, etc.

El Consejo Saami es también un socio activo en la labor del Consejo del Ártico (establecido en 1996), que es un órgano establecido por los ocho Estados del Ártico. El Consejo Saami, junto con otras seis organizaciones indígenas del Ártico ha obtenido y mantiene su estatuto de Participante Permanente en el Consejo del Ártico.

El Consejo Saami ha designado al Sr. Mattias Åhren como su representante ante la primera sesión del Comité Intergubernamental de la OMPI.

WIMSA

WIMSA es una organización de propiedad de las comunidades San cuya misión es la siguiente:

Ayudar a que se reconozca políticamente a las comunidades San a todos los niveles;

Ayudar a que estas comunidades puedan tener un mejor acceso a los recursos en los siguientes sectores:

Finanzas:

facilitar el proceso de obtención de asistencia financiera de las instituciones apropiadas y prestar asesoramiento en la utilización de esos fondos.

Adquisición de recursos humanos:

Prestar asistencia para que las comunidades puedan tener una educación de alto nivel, así como una formación pertinente, creando capacidad en sus organizaciones miembros.

Acceso a los recursos naturales:

Prestar asistencia en el acceso a los recursos naturales, tales como el agua y la tierra, y asesoramiento en su utilización y gestión apropiadas.

Crear conciencia entre las comunidades San acerca de los derechos humanos y prestar asistencia jurídica cuando la necesiten.

Prestar apoyo a las comunidades San para que logren ser autosuficientes participando en el desarrollo apropiado.

Crear un sistema de red y servir como centro de información para las organizaciones San, las organizaciones de los pueblos indígenas y otras organizaciones de apoyo a nivel local, nacional, regional e internacional.

Apoyar a las comunidades San en la búsqueda de su identidad propia y del orgullo de sus culturas, aumentando así su autoestima.

Crear un consejo regional San que sea plenamente representativo de las comunidades San en el África Meridional.

Apoyar a las comunidades San a luchar por el reconocimiento de sus propias estructuras tradicionales de liderazgo.

Reunir y administrar fondos con miras a realizar los objetivos de la WIMSA tal como figuran en la presente declaración y en la constitución WIMSA.

Permanecer comprometidos con los principios democráticos tanto por parte de los miembros de la WIMSA como dentro de sus propias estructuras.

Documento preparado en la Reunión del Consejo, celebrada en Penduka, Windhoek, del 12 al 16 de mayo de 1997.

[Fin del Anexo y del documento]